I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001875

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 29 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5143/2012; el Memorándum N°1000/725/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Pago de Permiso de Circulación, de fecha 16 de agosto de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **ROSA MENESES MUÑOZ,** cédula de identidad N°5.864.030-1, propietario del vehículo marca Ford, Modelo F-150, año 1994, Patente **LG-2942** cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2008.

1.1. La cantidad adeudada corresponde a la suma total de $141.990.- (ciento cuarenta y un mil novecientos noventa pesos), la que será pagada 07 cuotas, en las siguientes fechas y de acuerdo a los siguientes valores:

a) 1ª Cuota: En la fecha de celebración del convenio, por la cantidad de $21.100.- (veinte y un mil cien pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $1.472.- (mil cuatrocientos setenta y dos pesos) a multas.

b) El saldo, esto es $120.890.- (ciento veinte mil ochocientos noventa pesos), se pagará en 06 (seis) cuotas mensuales, siendo el primer vencimiento de éstas el último día hábil del mes de septiembre de 2012 por la cantidad de $20.150.- (veinte mil ciento cincuenta pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $6.945.- (seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos) a multas; las 05 (cinco) cuotas restantes vencerán los últimos días hábiles de los meses de octubre de 2012 y hasta febrero de 2013, por un monto de $20.148.- (veinte mil ciento cuarenta y ocho pesos), cada una, correspondiendo de esta cantidad la suma de $6.940.- (seis mil novecientos cuarenta pesos) a multas, por cada cuota, hasta extinguir la deuda en forma completa.

2. El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001875

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

3. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

4. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.02.001 "Permisos de Circulación" 03.02.001.001 "Beneficio Municipal", 03.02.001.002 "Beneficio Fondo Común Municipal" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Permiso de Circulación
Tesorería Municipal
Secplan
Interesada
Página Web